

Carla Cruz / Vice Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 29 -D-FCE-2019

Ciudad Universitaria, 16 de enero de 2019

Visto el Expediente, con Registro N° 0192-FCE-2019 de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre el Oficio N° 0089-OGCRI-2019 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 02176-R-16 de fecha 2 de mayo de 2016, se aprobó en el primer resolutivo de la Directiva N° 01-OGCRI-UNMSM-2015 los "Programas de Movilidad Universitaria (PMU)" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 0089-OGCRI-2019 el Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, informa que la señorita Lisbeth Puma Aroque, estudiante de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, está interesada en realizar una estancia de intercambio durante el Semestre Académico 2019-I en la Escuela Profesional de Economía, en el marco del programa de Movilidad Universitaria: Programa por Convenio.

Que, mediante Oficio N° 25/FCE-EPE/2019 de la Directora de la Escuela Profesional de Economía opina favorablemente sobre la solicitud de la señorita Lisbeth Puma Aroque;

Estando a las atribuciones conferidas según la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. Aceptar como estudiante por intercambio a la señorita **LISBETH PUMA AROQUE**, alumna de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Arequipa).
2. Designar al Econ. Miguel Cruz Labrin, como Tutor Académico, de la estudiante **LISBETH PUMA AROQUE**, durante el Semestre Académico 2019-I.
3. Disponer que una vez concluido el periodo de estancia de la estudiante antes mencionada, el tutor presentará un informe sobre los resultados de los estudios seguidos.
4. Elevar la Resolución al Rectorado para su ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dr. PEDRO BARRIENTOS FELIPA
Vicedecano de Investigación y Posgrado



Mg. HOOVER RÍOS ZUTA
Decano

